



COMUNA DE CAVOUR

9 de Julio s/n Código Postal 3081

Tel./Fax 03496-495024

e-mail: comunadecavour@yahoo.com.ar

CUIL: 30-68193821-0

Departamento Las Colonias Provincia de Santa Fe

ES COPIA FIEL

ORDENANZA N° 10/2021

CAVOUR, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021

VISTO:

La Resolución Nro.2869/21 de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo para la construcción de 6 viviendas por **ADMINISTRACIÓN COMUNAL**; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nro. 5188 de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe, en sus arts. 41 y 68 obliga a constituir garantías, ya sea del cumplimiento del contrato como de sustitución del fondo de reparo equivalente al 5% del monto de cada certificado de obra;

Que mediante el Decreto Nro. 1698/84, ratificado por el Nro. 1007/85, se crea un sistema que permite a las comunas y municipalidades afectar al fondo de coparticipación provincial como garantía de los rubros señalados, siendo necesario el dictado del acto administrativo correspondiente;

POR ELLO,

LA COMISION COMUNAL DE CAVOUR EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1: Autorízase al Sr. Presidente Comunal Dn. Marcelo Héctor Cerutti a firmar el contrato de obra pública respectivo con la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Artículo 2: Adhiérese la Comuna de Cavour al sistema creado por Decreto 1698/84 ratificado por el Nro. 1007/85 para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato de obra pública a suscribir con la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Artículo 3: De forma, Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

Gisela Aguinaga
Prosecretaría
COMUNA DE CAVOUR

RAQUEL TERESITA WERLEN
TESORERA



MARCELO HECTOR CERUTTI
Presidente Comuna
CAVOUR

20 OCT 2021

Vía PE.